



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ref. Expediente: 30.432

BUENOS AIRES,

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

CONCURSO DE PRECIOS N° 2600

Con relación al expediente n° 30.432, Concurso de Precios n° 2600, por el SERVICIO DE TELEFONÍA y ante la consulta realizada por parte de una firma interesada en cotizar, se emite la presente circular.

CONSULTA:

- 1-"Necesito saber si van a ser 136 o 139 líneas?
- 2- Van a gestionar las líneas con Portabilidad numérica o con Altas Nuevas?

RESPUESTA:

- 1) La cantidad de líneas y equipos solicitada en el pliego es, efectivamente, diferente. Se adjunta el cuadro con el resumen

	2GB	4 GB	6 GB	SIM	EQUIP	
cantidad de líneas	61	43	32	0		136
	2GB	4 GB	6 GB	SIM	EQUIP	
cantidad de equipos SAMSUNG J2	61					61 139
cantidad de equipos SAMSUNG J5		43	32		3	78

4



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Para mayor información, la diferencia entre ambas cantidades corresponde a personas que solo desean renovar el equipo y ya disponen de una línea que no quieren cambiar.

2) En lo referente a la portabilidad, se copia a continuación los ítems correspondientes del pliego.

7. PORTABILIDAD NUMERICA

El proveedor deberá garantizar la portabilidad numérica para todas las líneas de CASA DE MONEDA, la aplicación o no de esta capacidad para cada número en particular, en cualquier momento durante el periodo de contratación, quedará a exclusivo criterio de CASA DE MONEDA.
No se aceptarán costos adicionales de ningún tipo por este concepto.

9. SOBRE LA MIGRACION Y EL DESPLIEGUE

Las líneas, conforme a la ley, deberán ser pasibles de portabilidad.

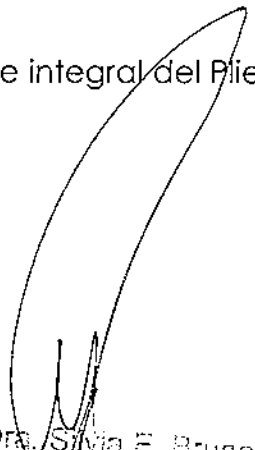
El Proveedor dispondrá de 20 días corridos a partir de la comunicación de la adjudicación para comenzar con el proceso de despliegue de las líneas y servicios adjudicados y el mismo no podrá insumir más de 10 días corridos.

CASA DE MONEDA entregará al proveedor la lista inicial de líneas que deberán migrarse manteniendo el número. Si resulta necesaria la portabilidad masiva de todas las líneas, el nuevo prestador deberá asignar personal para que trabaje en las oficinas de CASA DE MONEDA para coordinar y asistir en todas las gestiones y tareas que implique el proceso de portabilidad hasta que el mismo finalice. Quedará a criterio de CASA DE MONEDA dar por terminada la tarea.

Si vencidos los plazos del pliego, no se completara la migración total de las líneas, los costos asociados a las líneas que no hayan sido migradas estarán a cargo del proveedor, tanto los que surjan en la propia facturación del proveedor por no estar incluidas en el GRUPO como las que se deriven de la facturación del prestador preexistente del servicio.

Del ítem 9 surge que Casa de Moneda proveerá la lista de líneas que deberán portarse, o migrarse, lo que implica que el proveedor debe tener prevista la posible necesidad de portar cierta cantidad de líneas, así como la posibilidad de tener que establecer líneas nuevas, a criterio de Casa de Moneda.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios n° 2600.


Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda